



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PUÉRTOLAS

5968

ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional, de 10 de noviembre de 2021, del Ayuntamiento de Puértolas (Huesca) sobre la modificación de la **Ordenanza Fiscal número 1, Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y de la Ordenanza Fiscal número 5, Reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de basuras o residuos sólidos urbanos**, cuyo texto modificado, se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- Ordenanza Fiscal núm. 5. Reguladora de la Tasa por prestación de servicio de recogida de basuras o residuos sólidos urbanos.

Artículo 6º. Cuota tributaria: Las cuotas a aplicar serán las siguientes:

- a) Por cada vivienda, euros al año: 67,00 €
- b) Por cada establecimiento industrial, euros al año: 102,50 € al año.
- c) Por cada establecimiento comercial no alimentario: 123,00 € al año.
- d) Por cada establecimiento comercial alimentario: 153,75 € al año.
- e) Por cada establecimiento de bar o cafetería: 144,61 € al año.
- f) Por cada establecimiento de restauración: 152,50 € al año.
- g) Por cada vivienda, apartamento turístico y casa o apartamento de Turismo rural:
 - Hasta 4 plazas: 67,00 €
 - Más de 4 plazas: 67,00 € más 5,29€ por cada plaza por encima de 4 plazas.Se añade en el epígrafe g) las "viviendas de uso turístico".
- h) Por cada establecimiento de hotel, hostel, habitaciones de turismo rural, por plaza, euros al año: 5,42 €
- i) Por cada establecimiento de campings, por plaza, euros al año: 3,62 €
- j) Por cada bungalow, euros al año: 37,98€
- k) Por cada establecimiento de albergue, por plaza, euros al año: 3,62 €.
- l) Por acampada fija controlada, por plaza, euros al año: 3,07 €

Puértolas, 29 de diciembre de 2021. El Alcalde, José Manuel Bielsa Manzano.